

mand. de la Gma. Nac. de Inf. de Arica

La caya ordenencia q. la subordinacion me prescribe me obligo a sacrificar la partida de mi mando y la desgracia de no haver llegado a mis manos el de ~~el~~ de ~~el~~ del q. fige en campo dia se morio el Comand. de ~~el~~ Juan Cap. de Arana Sr. Pises, de q. pta. a V. en la misma fecha.

A mas de los motivos q. expone a V. en 31. del pp. estaba prohibido de q. el menor compromiso no havia de ser perjudicial y de un modo irreparable como ha sucedido, pues apesar de haver sido Arana tomado al enemigo con copia el 7. al asor del dia se mantuvo en ese punto hasta el 9. a las siete de la mañana en q. se le echo encima, logrando derribar toda la fuerza, llevarse la Cavallada de Mierwa, cuyo num. no valia de 60., fuera de otros q. depararon los cavalleros y monturas con la perdida de quatro muertos, tres de ellos de mi partida, y la de los prisioneros cuyo num. se ignora, y casi todas las Armas de Chiripa y lanzas q. havia hecho a mi cortas.

Sobras doloroso es q. el enemigo se metio en las plazas, cuando fueran de ellos el Com. y el Inf. de Arica q. se dice habian

CO-SM
CAJ: 8
DOC: 542
FOL: 1
1822



54-542

salido a descubrirse p. la playa, p. donde mi-
mo se retiraron, sin haberse hecho otra
defensa q. el ~~tercer~~ fuego q. sostuvo mi
partida, segun erai informado p. el ~~Alf.~~
p. Juan Rivera q. fue encarg. de ella, y p. los
mismos soldados, haciendose unii Memenda-
ble el Cabo Jose Man. Toledo p. su valor.

El Com. Arana no tiene como salvar
una perdida de esta clase, pues debio antes
bien obedecer las ord. de V. M. q. p. ultimo en
su obervancia le comunicue.

Hallome tratando temer p. tercera
vez la de mi mando, pues en los dos movi-
mientos a V. M. he perdido. Combaes, Armas
y Cavallos Arana aun no tiene reunidos 12.
hombres, y con esta marcha ha cauerro
este vecindario a ser destrozado p. el enemigo,
q. se anenta se ha retirado a Canete, segun-
ramente p. temor de V. M., cuya somba no
proteje, como no se piensa a ninguno; todo
lo que comunico a V. M. en Cumplim. de mis
deberes.

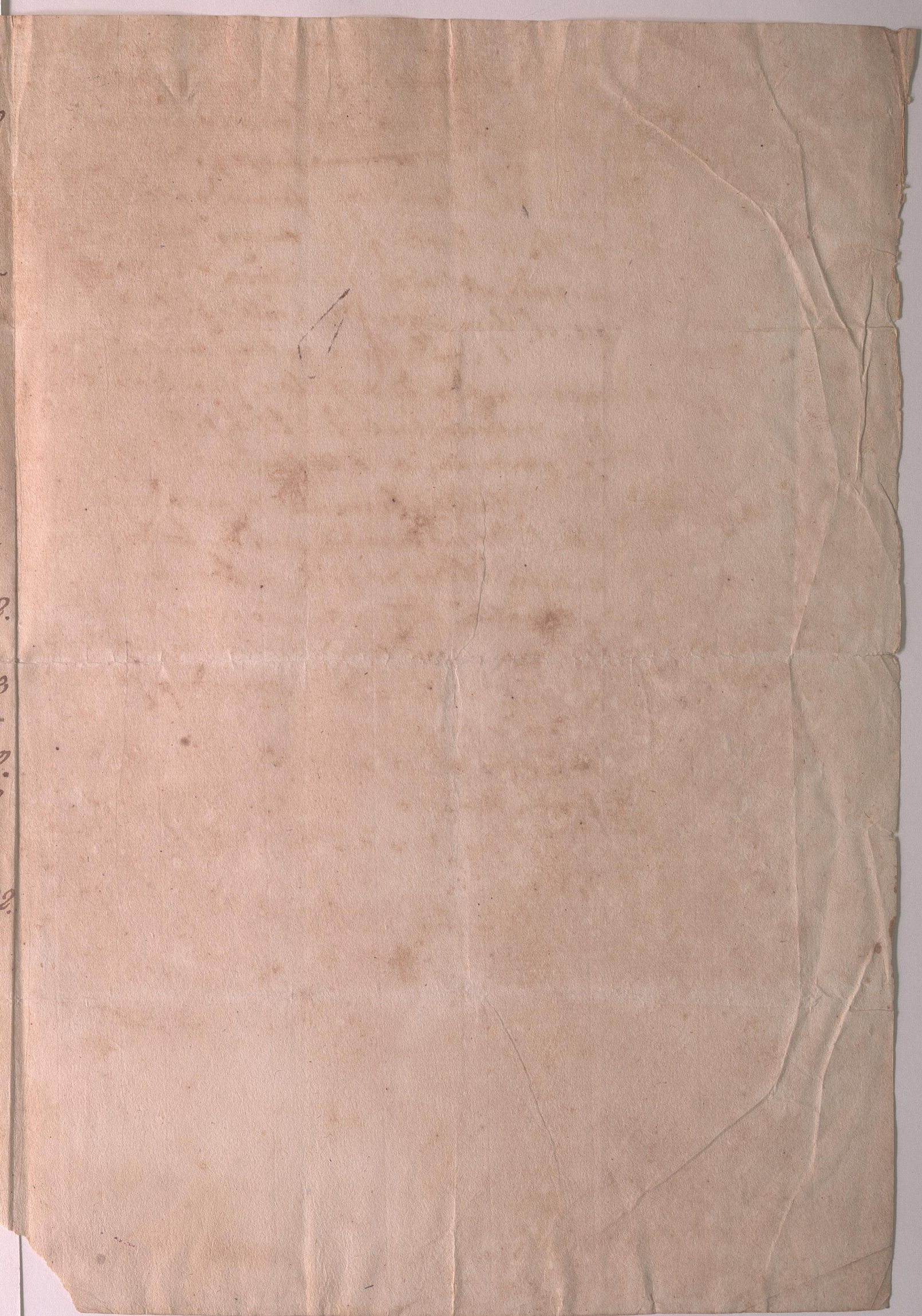
Dios que. a V. M. La. Yca Ag. 11. de 1822.

Juan Manuel de la Torre



Por. Com. D. Jose Ramon Rodil
Com. Gral. de la Divic. Central.





502

1